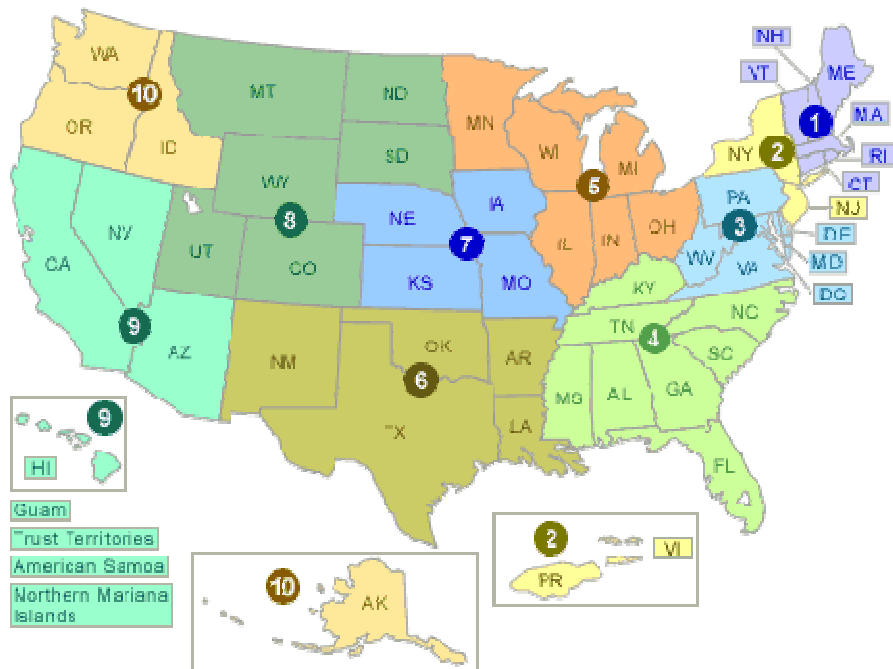


Mapa de las oficinas regionales de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. (*EPA*, por sus siglas en inglés)



- Región 1** Connecticut, Maine, Massachussets, Nueva Hampshire, Rhode Island y Vermont
- Región 2** Nueva Jersey, Nueva York, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE.UU.
- Región 3** Delaware, Maryland, Pennsylvania, Virginia, Virginia Occidental y el Distrito de Colombia
- Región 4** Alabama, La Florida, Georgia, Kentucky, Mississippi, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Tennessee
- Región 5** Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio y Wisconsin
- Región 6** Arkansas, Luisiana, Nuevo México, Oklahoma y Texas
- Región 7** Iowa, Kansas, Missouri y Nebraska
- Región 8** Colorado, Montana, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Utah y Wyoming
- Región 9** Arizona, California, Hawaii, Nevada y los territorios de Guam y Samoa Americana
- Región 10** Alaska, Idaho, Oregón y Washington

Leyes del medio ambiente específicas a la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés.)				
Nombre	Siglas en inglés	Fecha	Propósito	Código de Regulaciones Federales
Ley de Aire Limpio (<i>Clean Air Act</i>)	CAA	1970	Pone en práctica las regulaciones que controlan y reducen las emisiones atmosféricas de fuentes estacionarias y móviles.	40 CFR 50-93
Ley de Agua Pura (<i>Clean Water Act</i>)	CWA	1972	Regula el vertimiento de contaminantes a las aguas de superficie.	40 CFR 100-149
Ley de Agua Potable Segura (<i>Safe Drinking Water Act</i>)	SDWA	1974	Establece normas sobre la presencia de contaminantes en el agua potable; reglamenta el vertimiento de contaminantes a pozos subterráneos de inyección, acuíferos de fuente única y sistemas públicos de agua potable.	40 CFR 141-143
Ley de Respuesta Ambiental Exhaustiva, Compensación y Responsabilidad Pública (Superfondo) (<i>Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act</i>)	CERCLA	1980	Se encarga de lo relacionado con la limpieza de vertederos de desechos peligrosos y de definir los mecanismos de respuesta a los derrames de desechos peligrosos.	40 CFR 300-306
Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (<i>Resource Conservation and Recovery Act</i>)	RCRA	1976	Se encarga de asuntos relacionados con la identificación y la reglamentación del tratamiento, almacenamiento y la eliminación de desechos peligrosos.	40 CFR 260-266, 268, 270-272, 279, 280-282, 148
Ley Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (<i>Federal Insecticide, Fungicide, and Rodenticide Act</i>)	FIFRA	1948	Determina la forma de registrar y hacer las pruebas de los pesticidas y regula su venta, distribución y uso.	40 CFR 152-180
Ley de Control de Sustancias Tóxicas (<i>Toxic Substances Control Act</i>)	TSCA	1976	Establece la prueba y la notificación de sustancias químicas antes de la fabricación, distribución y empleo; y restringe el uso de sustancias químicas que representan una amenaza para la salud humana y el medio ambiente.	40 CFR 701-720, 761
Ley de Planificación para las Emergencias y el Derecho a la Información de la Comunidad (<i>Emergency Planning and Community Right to Know Act</i>)	EPCRA	1986	Dispone que las empresas informen sobre sus inventarios de sustancias químicas peligrosas y emisiones tóxicas; y requiere que los gobiernos estatales y locales formulen planes para responder a emergencias causadas por las emisiones de sustancias químicas.	40 CFR 355, 370, 372

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*CDC*, por sus siglas en inglés)

Los *CDC* son uno de los más grandes componentes del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. Dentro de los *CDC* cada uno de sus componentes responde de forma individual a sus áreas de experiencia y escoge los recursos que necesita de acuerdo con su respectivo asunto de impacto en la salud y/o una amenaza en específico. Los *CDC* se componen de los siguientes centros:

- Centro Nacional de Defectos Congénitos y Deficiencias del Desarrollo (*NCBDDD*, por sus siglas en inglés). Este centro es uno de los líderes nacionales en la prevención de los defectos congénitos y las deficiencias del desarrollo así como el mejoramiento de la salud de las personas con incapacidades.
- Centro Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas y Promoción de la Salud (*NCCDPHP*, por sus siglas en inglés). Este centro se encarga de prevenir la muerte prematura y las dificultades de epidemias crónicas promoviendo conductas personales saludables.
- Centro Nacional de Salud Ambiental (*NCEH*, por sus siglas en inglés). Se encarga de fomentar el liderazgo nacional en el control y la prevención de las epidemias y las muertes que son producto de las interacciones entre las personas y su medio ambiente.
- Centro Nacional de Estadísticas de Salud (*NCHS*, por sus siglas en inglés). Esta unidad provee información estadística que será usada para guiar las acciones y las políticas para mejorar la salud de los ciudadanos estadounidenses.
- Centro Nacional para la Prevención del VIH, ETS, y TB (*NCHSTP*, por sus siglas en inglés). Es el líder en la prevención y control de la infección con el virus de inmunodeficiencia humana, las enfermedades transmitidas sexualmente y la tuberculosis.
- Centro Nacional de Enfermedades Infecciosas (*NCID*, por sus siglas en inglés). Este centro se encarga de prevenir la enfermedad, las incapacidades y la muerte causadas por epidemias infecciosas en los Estados Unidos y el resto del mundo.
- Centro Nacional para la Prevención y Control de Lesiones (*NCIPC*, por sus siglas en inglés). Este centro se encarga de prevenir la muerte e incapacidad causadas por lesiones no ocupacionales, incluyendo aquellas no intencionadas y las que son causadas por la violencia.
- Programa Nacional de Inmunización (*NIP*, por sus siglas en inglés). Previene enfermedades, discapacidad y la muerte como consecuencia de enfermedades que pueden ser prevenidas en niños y adultos.
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacionales (*NIOSH*, por sus siglas en inglés). Este instituto busca garantizar la seguridad y la salud de todas las personas en su trabajo a través de la investigación y la prevención.
- Oficina del Programa de Epidemiología (*EPO*, por sus siglas en inglés). Esta oficina refuerza el sistema público de salud mediante la coordinación de la supervisión de salud pública; da apoyo con comunicaciones científicas, estadísticas y epidemiología; además de adiestramiento relacionado con el monitoreo, la epidemiología y la prevención efectiva.
- Oficina del Programa de Práctica en Salud Pública (*PHPPPO*, por sus siglas en inglés). Esta oficina refuerza la práctica de salud pública en la comunidad creando una fuerza laboral efectiva, construyendo redes de información, haciendo investigación, y asegurando la calidad de los laboratorios.

Los *CDC* realizan varias funciones administrativas para la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (*ATSDR*, por sus siglas en inglés), que es una agencia hermana de los *CDC* y una de ocho agencias de salud pública dentro del Departamento de la Salud y Servicios Humanos. La Directora de los *CDC* también sirve como administradora de la *ATSDR*.
